

En el momento del embarque, las lanzas que no descansen sobre el piso, se fijarán por una cuerda al carruaje sobre el cual estén apoyadas. Los artilleros ejecutarán esta operación. Terminado el embarque, toda lanza, cualquiera que sea su posición, se amarrará por los artilleros al avantrén más inmediato.

Cuando una plataforma esté cargada, es preciso fijar entre sí las ruedas de los diversos carruajes por medio de cuerdas que las ligen sólidamente abrazando las llantas, y que se amarren á las argollas ó grapas de la plataforma, de manera que todos los elementos queden sólidamente ligados entre sí y con ella.

Para los carruajes de dos ruedas, ó aquellos cuyos trenes estén separados, se colocarán tres cuñas por rueda: una delante, una atrás y otra en el lado exterior. Para los carruajes de cuatro ruedas se pondrán dos cuñas por rueda, una delante ó atrás, y otra en el lado exterior.

Se clavarán bien las cuñas en el piso de la plataforma. (Lám I, figs. I y II).

EMBARQUE DE TROPA.

24.—Terminado el embarque del material y del ganado, el Capitán de la Batería mandará formar su tropa, armarse, tomar con la mano izquierda las mochilas, hará entrar en las filas á las clases y á la derecha la banda. Nombrará á los que deban relevar á los guardacaballerizas y á los vigilantes para las plataformas del material; dividirá la tropa, si fuere necesario, en el número de fracciones que correspondan á los vehículos de embarque y los conducirá frente á ellos. Indicará á cada grupo el número marcado en el wagon que deba ocupar y designará á los Oficiales para la vigilancia y seguridad.

A la voz de "Embarcarse," que dará el Capitán de la Batería, se verificará lo siguiente:

I. Embarque en wagones de vía ancha.

Los Oficiales designados para la vigilancia de cada vehículo, se colocarán en las plataformas de los wagones al lado opuesto al estribo del embarque. La primera fila de cada fracción dará flanco derecho, romperá la marcha, variando á la izquierda, y se dirigirá al estribo de la plataforma que está á su frente, para penetrar al wagon. La segunda fila hará este movimiento en sentido inverso. A medida que vayan penetrando los soldados al wagon, continuarán su marcha avanzando por su costado derecho hasta que el hombre de la cabeza de hilera llegue al extremo de la banca, opuesto al de la puerta por la que entró; colocará su mochila de canto en el extremo de la banca del centro, y se sentará en el primer asiento de la banca lateral, poniendo su arma entre las piernas y descansada en el piso. Los artilleros que siguen, irán tomando asiento sucesivamente á la izquierda del primero, colocando sus ar-

mas como éste, y dejarán sus mochilas, colocándolas de canto en la banca del centro, frente á sus asientos, para que él y los hombres que quedan á su derecha las vayan arrimando desde sus asientos hasta unirlas con la primera.

Ocupada toda la banca lateral, el movimiento se continuará dejando el primer soldado, de los que deben sentarse en la banca del centro, su mochila de canto en el extremo de dicha banca por el lado de entrada y seguirá marchando hasta tomar asiento á la derecha de las mochilas ya colocadas en ella. Los demás hombres van poniendo las mochilas á la izquierda de la del primero. (Lám. III, fig. I).

Para facilitar el ascenso á los wagones, se colocarán escabeles inmediatos á los estribos, y si no hubiere estos accesorios, se situará un artillero abajo del wagon y próximo á cada estribo de ascenso para recibir las armas y mochilas de los que vayan subiendo, y entregárselas cuando lo hayan verificado. Estos artilleros pondrán su mochila en tierra y su arma apoyada en ella, de manera que queden separadas de los rieles un metro por lo menos. Terminado el embarque de la tropa, los Oficiales entrarán al wagon, tomando asiento en el extremo de las bancas.

II. Embarque en ferrocarriles de vía angosta.

El embarque en estos wagones se practicará en la forma prevenida para los de vía ancha, con la diferencia de que los artilleros pondrán sus mochilas debajo de sus asientos y de que los que ocupen la banca central se sentarán alternando el frente. (Lám. III, fig. II).

III. Embarque en furgones habilitados.

A la voz de "Embarcarse," uno de los Oficiales designados para la vigilancia del embarque de cada fracción, subirá al furgón situándose en la puerta opuesta á la de entrada. El otro Oficial se situará abajo, junto á la puerta por donde se verifique el embarque.

Las fracciones practicarán el movimiento de flanco y marcha prevenido en la fracción I, pero la primera fila se dirigirá al costado derecho de la puerta de entrada, y la segunda á la izquierda de la misma. Al penetrar al furgón, continuarán su marcha, variando á la derecha la primera fila, y la segunda á la izquierda, hasta que el primer hombre de la primera fila llegue al costado izquierdo de la puerta opuesta á la de entrada y el de la segunda fila á la derecha, y tomarán asiento en las bancas, haciéndolo los demás á los lados de ellos, poniendo todos sus mochilas debajo de sus asientos, y conservando sus armas en la forma prevenida en la fracción I.

Los hombres que sobren se colocarán de igual manera en la banca del centro (Lám. IV, fig. 1).

Cuando se verifique el embarque en lugar que no haya andén, se usará de rampas, ó en su defecto, de escabeles, uno para cada fila. Si tampoco hubiere estos accesorios, se situará un hombre abajo del fur-

gón y á cada costado de la puerta, para recibir y entregar las armas y mochilas de los que vayan subiendo.

Los Oficiales que no deban embarcarse con la tropa, se dirigirán al wagon del Capitán de la Batería, en el cual se embarcarán.

Siempre que el Capitán de la Batería lo juzgue necesario ó cuando así se hubiere ordenado, nombrará un Oficial para que vaya en la locomotora al lado del maquinista y dará á dicho Oficial las instrucciones necesarias en cada caso.

DEBERES DE LOS OFICIALES DURANTE EL EMBARQUE.

25.—El Capitán de la Batería y los Oficiales, ejercerán la mayor vigilancia sobre la tropa en todo lo que concierne á la disciplina, al mantenimiento del orden y á la ejecución del presente Reglamento. Tendrán el mayor cuidado en las operaciones de embarque, y no lo verificarán ellos sin cerciorarse de que el personal, el ganado y el material, están convenientemente instalados y provistos de lo necesario.

Terminado el embarque, el Oficial auxiliar del comisionado á que se refiere la regla 1, escribirá con gis en los vehículos del personal y al lado del número de orden, el de la sección ó secciones que lo hubieren ocupado.

También escribirá en la misma forma, las indicaciones respectivas en los furgones para el ganado, en el destinado á monturas, atalajes y útiles y en las plataformas en que se conduzca el material.

Todas las inscripciones se harán en ambos lados de los vehículos á fin de que el personal pueda hallar fácilmente el ganado y material que le corresponde, cualquiera que sea el lado de desembarque y se recomendará á las clases y tropa retengan el número de orden escrito sobre su wagon. Los trenistas deberán retener también el número del furgón en que vayan sus caballos ó mulas.

El Capitán de la Batería, acompañado del Oficial de la Guardia en Prevención, del Jefe de estación y del conductor del tren, pasará una inspección rápida antes de ponerse en marcha.

MEDIDAS DE POLICÍA Y SEGURIDAD.

26.—Embarcada ya la tropa, se le prohíbe estrictamente:

I. Sacar la cabeza ó los brazos fuera de las ventanillas durante la marcha.

II. Abrir las puertas.

III. Salir á las plataformas.

IV. Pasar de uno á otro vehículo.

V. Gritar.

VI. Bajar en las estaciones sin tener orden para ello.

VII. Fumar en los wagoes del ganado y en las plataformas del material.

VIII. Entrar en el excusado cuando el tren esté parado, ó sin permiso cuando esté en movimiento.

Los Jefes de cada wagon serán responsables del exacto cumplimiento de estas prescripciones.

DEBERES DE LOS GUARDACABALLERIZAS.

27.—Los guardacaballerizas no desembridarán los caballos, sino hasta que entren en calma y estando ya el tren en marcha. Las bridas, cuidadosamente amarradas, se colocarán sobre las monturas.

Cuando silbe la locomotora, el tren se detenga ó comience á marchar, les hablarán á los animales para aquietarlos.

En caso de accidente, lo advertirán por medio de gritos ó señales. Los guardacaballerizas se relevarán cada tres horas, aprovechando los altos de diez minutos ó más para hacer ese relevo y los que se hagan para ministrar alimentos al personal y ganado.

Cuidarán de dar forraje al ganado durante el camino, sirviéndose para ello de los morrales. Para dar agua, los trenistas llenarán de líquido los baldes y los pasarán á los guardacaballerizas de cada furgón quienes los recibirán y harán beber á los animales.

No se dará agua al ganado sino en el caso de que sea de más de 12 horas la duración de la marcha.

ALTOS Y ESTACIONES.

28.—El Capitán de la Batería, antes de la partida del tren, hará conocer á los Oficiales los altos previstos, así como su duración probable, y en cuáles de ellos la tropa podrá descender de los vehículos. Al llegar á cada estación de alto se informará con el Jefe de Estación sobre la duración efectiva de él; cuando fuere requerido por el Jefe de Estación para reembarcar la tropa que esté en los andenes, obsequiará desde luego su indicación.

En las detenciones comprendidas entre diez y quince minutos, el Oficial Comandante de la guardia en prevención, debe bajar y recorrer el tren para asegurarse de que todo está en orden y para recibir quejas si las hubiere. En estos altos puede permitirse á los hombres embarcados en furgones que bajen convenientemente vigilados, cuando tengan urgencia de hacerlo.

En los altos de más de quince minutos en que todo ó parte del personal pueda bajar, los Oficiales que no estén embarcados con su tropa se dirigirán inmediatamente á los vehículos en que esté embarcado el personal, para vigilar también el orden y regularidad del descenso.

La guardia en prevención, dejando una parte de ella al cuidado de los presos si los hay, descenderá para que el Oficial que la manda establezca centinelas donde sean necesarios para impedir que los hombres circulen en las vías, se aglomeren en las fondas ó expendios de bebidas y para que no salgan de las estaciones ó de los espacios cerrados.

Los artilleros, al descender, lo harán siempre con sus armas; y sólo en casos excepcionales, y por orden expresa del Capitán de la Batería, las dejarán en el tren al cuidado de un vigilante, bajando los demás por el lado que se ordene.

Los que quieran permanecer en los wagones podrán hacerlo, é igualmente quedan en libertad los que hayan bajado, para subir antes de que se ordene hacerlo para la partida del tren.

El personal, se embarcará al toque, señal ú orden correspondiente para el embarque, que se dará con la debida anticipación evitando molestar inútilmente á la tropa teniéndola dentro de los coches más tiempo del necesario.

El Capitán de la Batería aprovechará los altos para hacer reconocer los wagones del ganado y material, relevar los guardacaballerizas vigilantes y remediar los defectos que encontrare.

En las estaciones en que deba detenerse el tren para que el personal y ganado tomen sus alimentos, el Capitán de la Batería descenderá inmediatamente, y enterado por el Jefe de Estación de la duración exacta del alto, hará que una parte de la guardia en prevención, desembarque y establezca los centinelas que crea oportuno, en vista de la localidad.

Los Oficiales que no viajen en los wagones de tropa, descenderán igualmente, dirigiéndose á los ocupados por ésta.

Al toque de «reunión,» la tropa descenderá en orden por un movimiento inverso del empleado para el embarque y después de formada frente á sus vehículos se le hará formar pabellones. A los toques de agua y forraje, se conducirá á los trenistas frente á los vehículos del ganado para que, ayudados si fuere necesario por algunos artilleros, den una y otro.

Los Sargentos reconocerán las plataformas del material, remediando lo que sea preciso.

Terminadas la faenas de dar pienso y reconocer el material, si el rancho aun no estuviere listo, la tropa romperá filas manteniéndose en el andén ó dentro del espacio que esté marcado.

Los rancheros, al parar el tren, descargarán violentamente los calderos del rancho, con el que deberán haber preparado antes de la partida, y lo calentarán ó terminarán su confección de manera que pueda estar listo para repartirse á la mayor brevedad, ó si estuviere preparado en la estación, lo alistarán para el reparto.

El rancho se distribuirá al toque respectivo, inmediatamente que esté listo y el personal formado para recibirlo.

El reparto se hará comenzando por los individuos que deban relevar á los centinelas, guardacaballerizas y vigilantes; en seguida á la guardia en prevención y luego al resto de la tropa.

Quando el Cabo y relevos de centinelas, vigilantes y guardacaballerizas hubieren tomado su rancho, lavado sus platos y llenado de agua los porrones, relevarán á los que permanezcan en el tren ó estén de centinelas, quienes inmediatamente recibirán el suyo.

Si los Oficiales hubieren de comer en las fondas cercanas á la estación, se les permitirá hacerlo dividiéndose en dos fracciones para que, desde que termine la faena de dar pienso hasta el embarque, puedan tener tiempo para ello.

Al toque de reunión, formará la tropa frente á los pabellones respectivos. Después de tomar las armas, á la voz de «embarcarse» que dará el Capitán de la Batería, se procederá á verificarlo siguiendo los preceptos establecidos.

Los centinelas, cuando se les retire, y los rancheros después de haber lavado y embarcado los calderos, lo harán á su vez.

LLEGADA Á LA ESTACIÓN FINAL.

29.—En la estación anterior á la de llegada final, el conductor del tren lo avisará al Capitán de la Batería quien lo hará advertir á la tropa para que arregle su uniforme y equipo y esté lista para desembarcar. Los guardacaballerizas embridarán los caballos.

Al llegar, el Capitán de la Batería, antes de ordenar el desembarque, recibirá del Jefe de Estación la indicación del tiempo que se le concede para desembarcar (dos horas como máximo) así como del lugar de espera en que podrá reunir su tropa fuera de la estación y esperar que se le incorporen los carruajes.

Hará reconocer inmediatamente la disposición de la estación y sus salidas, así como el lugar de espera, y ordenará que el Oficial de guardia en Prevención, aposte los centinelas necesarios para conservar el orden. El Oficial á que se refiere la regla 1, reconocerá las disposiciones tomadas en la estación para el desembarque de los animales y material y se asegurará de que hay en ella los accesorios necesarios para ejecutarlo; determinará el punto en que puedan formarse los pabellones de armas, y hecho este reconocimiento, dará parte al Capitán de la Batería quien en vista de él tomará las medidas necesarias.

DESEMBARQUE DE LA TROPA.

30.—Al toque de «reunión,» el personal saldrá de los wagones sin precipitación, llevando sus armas y mochilas. El desembarque se hará

por medios inversos á los empleados para el embarque. Los Oficiales y Sargentos conducirán á los artilleros encargados del desembarque del material, al lugar en que deban dejar sus armas. Formarán pabellones y dejarán sus mochilas y correaje, y si fuere necesario, sus chaquetines. El Capitán segundo reunirá á los trenistas frente de los wagones donde están las mulas ó caballos y los formará en una fila, dejando un gran espacio entre el frente de la tropa y los wagones. El personal de Artillería colocará las rampas ó puentes volantes frente á las puertas correspondientes; á cada lado de estos accesorios, se colocará un hombre como para el embarque. Se ordenará á los hombres armados de sable, que lleven sujeta con la mano la vaina al bajar de los wagones y á los artilleros que no apoyen las carabinas en los vehículos.

DESEMBARQUE DEL MATERIAL.

31.—A la llegada del tren, los vigilantes quitarán los amarres y cuñas, ayudados por los artilleros. Los carruajes se desembarcarán por medios inversos á los que sirvieron para el embarque.

A medida que se vayan desembarcando los carruajes, se les conducirá á brazo para despejar el lugar de desembarque.

Se prohíbe terminantemente desembarcar los carruajes sin emplear las cuñas y las poleas, ó á falta de estas últimas, las prolongas, cuando se haga uso de rampas. Luego que esté desembarcado el avantrén y tren posterior de cada carruaje, se le enganchará su tronco y se le conducirá al lugar destinado para la reunión de la Batería.

DESEMBARQUE DEL GANADO.

32.—El Capitán segundo, después de asegurarse que todos los hombres han reconocido los wagones en que están sus animales, dará la señal de desembarque. A esta señal, el personal de tropa montado se dirigirá á los wagones de ganado, tomará sus monturas é irá á ponerlas en tierra en una fila, frente á los wagones y adelante del lugar en que deba formarse el ganado. Los trenistas sacarán los atalajes de los vehículos en que vayan, cuando se hubiere ordenado que los tiros viajen desatalajados; en seguida, se harán salir los animales, se ensillarán los caballos y se atalajarán las mulas en su caso. Se mandará á cada wagon un hombre de los montados para ayudar á los trenistas. No debe haber más que tres trenistas á la vez en un wagon de ganado.

Cuando todos los caballos estén ensillados, y las mulas atalajadas, el Capitán mandará montar á caballo. Solamente los troncos quedarán en los andenes para engancharlos á los carruajes. Para despejar los andenes lo más pronto que sea posible, se conducirá el resto de los tiros y los caballos al lugar de espera designado de antemano.

El Capitán de la Batería mandará entregar al Jefe de Estación los accesorios y material de embarque que no pueda llevarse con la tropa. Esta no abandonará el lugar de espera sino cuando todas sus piezas y carruajes se hayan incorporado.

CAMBIO DE TREN, DE ITINERARIO Ó DE DESTINO.

33.—En caso que haya que cambiar de tren durante el trayecto, por fuerza mayor ó por orden de la autoridad militar competente, el Capitán de la Batería, según la orden que reciba, mandará desembarcar y reembarcar, según las reglas ya establecidas.

Los cambios de itinerario ó de punto de destino, sólo se harán por orden de la Superioridad.

EMBARQUE DEL GANADO EN EL SENTIDO PERPENDICULAR Á LA VÍA.

Disposiciones que deberán tomarse para el embarque del ganado.

34.—Las disposiciones que deberán tomarse, serán las que se han prevenido en la regla 18.

EMBARQUE DEL GANADO.

I. En wagones de mercancías (furgones).

El embarque en sentido perpendicular á la vía, deberá ser el usado comunmente, porque es como caben mayor número de animales en los furgones; después de introducidos los dos primeros caballos ó mulas, los soldados que los conducen los harán girar sucesivamente á la derecha, hasta llevarlos al fondo del vehículo y después á la izquierda, de manera que queden con la cabeza hacia el costado opuesto al de la puerta de entrada. De la misma manera introducirán sucesivamente tres animales más los soldados siguientes, colocándolos en fila con los anteriores. Para embarcar los otros cinco que deben ocupar el lado vacío del furgón, se hará por medios inversos, de manera que las cabezas queden en la misma dirección que los del primer grupo. En seguida se fijarán dos cuerdas de puerta á puerta, como queda dicho. (Lám. II, fig. I).

Los deberes de los guardacaballerizas y las demás prescripciones relativas al embarque de monturas, etc., al transporte y desembarque del ganado, serán las mismas que en el caso de que se embarquen paralelamente á la vía.

II. En wagones establos (periqueras).

En el caso en que los animales tengan que embarcarse en wagones